



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIONES 150 ptas. por línea (1.ª y 4.ª) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
---	--	---

Año 1989

Martes 7 de noviembre

Número 211

DIPUTACION PROVINCIAL

Próximo a aprobar por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, el proyecto de «Paso superior sobre F. E. V. E. en Arijá». Con presupuesto de contrata de 29.113.720 pesetas. Redactado por los Ingenieros de Caminos D. Santiago Monasterio Pérez y D. Manuel Gutiérrez Peña, quedando dicho documento expuesto en el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales de esta Excma. Diputación Provincial por periodo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

D. Raimundo Ruiz López, vecino de Condado de Valdivielso, adju-

dicatario de las obras de «Abastecimiento de agua en Lastras de la Torre».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 17 de octubre de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

6546.—3.150,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el incidente de tasación de costas correspondiente al recurso de apelación 347 de 1985, se ha acordado requerir al demandado don Isidro Antonio Tajadura para que dentro del término de seis días presente en esta Sección Segunda los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo aperci-

bimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Burgos, a 27 de septiembre de 1989. — El Secretario (ilegible).

6190.—1.650,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 15/1974 a instancia de Campoduro, S. A., representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán, contra herederos de don Mateo Manjón Díez, en la persona de su esposa D.ª Ramona Arce, sus hijos cuyos nombres y domicilio se desconocen y demás personas desconocidas que pueda tener interés en la herencia; y en los mismos se ha practicado tasación de costas ascendiendo en su totalidad a 101.126. pesetas.

Y expido el presente para que sirva de traslado y vista por tres días en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6177.—2.550,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 197/89, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 20 de julio de 1989.

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Financiera Seat, S. A., (Fiseat) representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda, y dirigido por el Letrado D. José I. Busto Riaño, contra María Luisa Moreno Pascual, declarada en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Luisa Moreno Pascual, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por qué se despachó la ejecución, la cantidad de 62.601 pesetas, importe del principal y además al pago de los gastos de protesto, intereses devengados desde esta sentencia al tipo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación, ante la Excm. Audiencia Provincial de esta capital, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo se notifica al esposo de la demandada D. Eliseo Alonso Charcán, a efectos del art. 144 Reglamento Hipotecario, el embargo trabado sobre el cual destinado a garage sito en calle Luis Alberdi, 17. Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6178.—5.700,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 180/89, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Compañía Española de Financiación Leasing, S. A. (COFILE), representada por el Procurador Carlos Aparicio Alvarez, contra María Jesús Merino Arribas y Ildefonso Medina Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Vehículo Nissan Vanette C-5, matrícula BU-1302-J. Valorado a efectos de subasta en la suma de 650.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de diciembre, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de enero de 1990, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el sesenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1990, también a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 19 de octubre de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6627.—6.600,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 352/89 promovido por Raquel Merino López, Alejandro Agustín Merino López, Enrique Fernando Merino López y Sara López Sedano, de Burgos, contra Carmen Hortensia Torres Merino y Yo'anda Torres Merino, de Burgos y actualmente con domicilio desconocido, he acordado por providencia de esta fecha, citar por este conducto a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce para la formación judicial del inventario de los bienes de la herencia de D. Hipólito Merino Recio, acordado para que tenga lugar el mismo, el próximo día veintinueve de noviembre y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6653.—2.700,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 153/89, promovidos por la Entidad Mercantil «Alcaine Moreno, Paternoy, S. A.», representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán Ayllón, contra la Entidad Mercantil «Villagonzalo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Sra. Manero Barriuso, en los que por resolución de esta fecha, se sacan a subasta por

término de veinte días, los siguientes bienes:

1. — Un camión con capitoné marca Pegaso Europa, mod. 1065-L, matrícula BU-1351-B, valorado en 450.000 pesetas.

2. — Un camión con capitoné marca Pegaso, modelo Comet 1121, matrícula BU-5614-G, valorado en 1.095.000 pesetas.

3. — Un camión con capitoné marca Ebro, modelo L-80, matrícula BU-4972-J, valorado en 1.410.000 pesetas.

4. — Un camión furgón marca Mercedes-Benz, modelo L-406-D, matrícula SA-5941-B, valorado en 125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, por el tipo de tasación de los vehículos.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 17 de enero de 1990, a las 11 horas, con rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de febrero de 1990, a las 11 horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a 20 de octubre de 1989. — El Juez, Berta María Santillán Pedrosa. — El Secretario (ilegible).

6629.—5.100,00

D.^a Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 37/88, promovidos por D.^a Josefa Capdevilla Ruiz, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don

Miguel Angel González Rodríguez y D. Diego Sáiz García, vecinos de Burgos, en los que por resolución de esta fecha se sacan a subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

— Una balanza electrónica modelo Master 511-IV2, marca N.B.C. electrónico núm. 15.967. Valorada en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre del corriente año a las 10,45 horas, por el tipo de tasación, es decir, 150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 17 de enero, a las 10,45 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de febrero de 1990, a las 10,45 horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta.

1. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, Berta María Santillán Pedrosa.

6654.—4.500,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de divorcio seguidos ante este Juzgado al núm. 457/89, a instancia de D. Juan Manuel Zación González, representado por la Procurador D.^a Ana Marte Miguel Miguel, contra D.^a María Estrella Martín Muñoz, en ignorado domicilio, se emplaza por medio de la presente a referida demandada para que dentro del término improrrogable de veinte días comparezca en autos, personándose por medio de Abogado y Procurador en este

Juzgado, conteste la demanda y formule en su caso reconvencción, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a referida demandada, expido la presente en Burgos, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6217.—2.250,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de citación

Juicio de faltas núm. 1.685 de 1989, por lesiones en agresión.

Denunciante: Diego Salza (Italia).

Denunciado: Fulvio Ortu (Italia).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita al denunciante y denunciado, para que el próximo día 22 de noviembre y hora de las 10,40, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en la planta baja de la calle San Juan, 2 (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Burgos, 20 de octubre de 1989. — El Agente Judicial (ilegible).

6630.—1.900,00

Juicio de faltas núm. 933/89, por imprudencia con daños.

Denunciante: El Estado.

Denunciado: Luciano Novoa Eguren.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita al denunciado, domiciliado en calle Pintor Ribera, 12-4.º B (Móstoles) Madrid, para que el próximo día 8 de noviembre y hora de las 11,10, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en la planta baja de la calle San Juan, 2 (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a

la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 24 de octubre de 1989.— El Agente Judicial (ilegible).

6655.—2.400,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 964/89, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Mercedes Urbaneja García, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 12 de diciembre y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a la expresada que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 20 de octubre de 1989. — El Secretario (ilegible).

6633.—1.500,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 2.202/88, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a José Ramón Ramírez Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 12 de diciembre y hora de las 11,05, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 20 de octubre de 1989. — El Secretario (ilegible).

6632.—1.650,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.768/88, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Jean Marie Louis Dargel y Ernest Herve, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 12 de diciembre y hora de las 9,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intentan valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 19 de octubre de 1989.— El Secretario (ilegible).

6631.—1.650,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 694/88, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a José Ignacio Hernández Viguri, mayor de edad, en ignorado paradero y al representante legal de Reciclajes Férricos, S. A. en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día treinta de noviembre, a las once horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6657.—2.550,0

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de desahucio de local de negocio por falta de pago núm. 124 de 1989, seguido a instancia de doña Eloísa Miranda Alañá, mayor de edad, viuda y vecina de Miranda de Ebro, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra D. Fermín Muñoz Elías, mayor de edad, casado, funcionario, y actualmente en ignorado domicilio, por la presente se cita a dicho demandado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de noviembre y hora de las 10,30 de su mañana, a fin de asistir al juicio verbal señalado, bajo los apercibimientos legales si no compareciere.

Dado en Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 1989. — El Secretario (ilegible).

6635.—1.200,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

En virtud de la providencia dictada en el juicio de faltas número 234/89, sobre imprudencia con lesiones, seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra José María Sánchez Baños y R. C. S. Julián Antonio Rico Tobalina, en los que aparecen como perjudicados Fernando Ferreira Abreu, M.^a Lourdes Pires Márquez, Natalia Márquez de Abreu, Christina Márquez de Abreu y Claudia Márquez de Abreu, se ha acordado citar a Fernando Ferreira Abreu, M.^a Lourdes Pires Márquez, Natalia Márquez de Abreu, Christina Márquez de Abreu y Claudia Márquez de Abreu, todos ellos con domicilio en 14 Rue Hector Berlioz. Reims (Francia), para que comparezcan en este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre y hora de las 10,40 de su mañana, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Fernando Ferreira Abreu, M.^a Lourdes Pires Márquez, Natalia Márquez de Abreu, Christina Márquez de Abreu y Claudia Márquez de Abreu, expido la presente en Bri-

viesca, a 20 de octubre de 1989. — La Secretaría (ilegible).

6659.—3.600,00

En virtud de providencia dictada en juicio de faltas núm. 190/89, sobre imprudencia con lesiones y daños, seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Daniel Pereira Simoes, resultando perjudicados don Daniel Pereira Simoes, D.^a Adelaide de Almeida Simoes, D.^a Ana Cristina Pereira y Jaime Da Costa Marques y la Empresa Eurovías, S. A., se ha acordado citar a Daniel Pereira Simoes, María Adelaide de Almeida Simoes, Ana Cristina Pereira (menor) y Jaime Da Costa Marques, todos ellos con domicilio en 5 Rue Potence, 3960-Sierre (Suiza) a que comparezcan a la celebración del juicio de faltas el próximo día 15 de diciembre y hora de las 10,30 de su mañana, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Daniel Pereira Simoes, M.^a Adelaide de Almeida Simoes, Ana Cristina Pereira (menor) y Jaime Da Costa Marques, expido la presente en Briviesca, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaría (ilegible).

6658.—3.150,00

VILLADIEGO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

D. Maximiliano Niño Encinas, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Villadiego.

En virtud de resolución dictada en el juicio de faltas núm. 141/88, seguidos en este Juzgado, por lesiones en agresión y daños en accidente de tráfico, se cita a Angel Jiménez Amaya, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el próximo día 18 de diciembre a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y con apercibimiento de que de no comparecer le para-

rará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al anteriormente citado expido la presente que firmo en Villadiego, a 26 de octubre de 1989. — El Secretario, Maximiliano Niño Encinas.

6636.—1.800,00

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número trece

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 409/86, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. Anaya Monge, contra don Manuel Martínez Gayubas y otros, sobre reclamación de cantidad, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, embargadas al referido demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, núm. 1, y en el de igual clase de Aranda de Duero (Burgos), al celebrarse doble y simultáneamente, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero, a las 11 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero, a las 11 horas, con rebaja del 25 % de los tipos de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo, a las 11 horas, sin sujeción a tipo alguno y con las mismas condiciones que las anteriores.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se dirán; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas

se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

Finca núm. 1. — Tierra en el término de Quemada, al pago del Hoyo de Abajo, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.610 metros cuadrados. Inscrita al folio 144, tomo 1.068, libro 22 de Quemada, finca núm. 2.863.

Finca núm. 2. — Tierra sita en el término de Quemada, al sitio del Molinillo, en la provincia de Burgos, con una superficie de 3.220 metros cuadrados. Inscrita al folio 110, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.864.

Finca núm. 3. — Tierra situada en el término de Quemada, sita en la Callejuela del Picón en Burgos, con una superficie de 1.610 m.². Inscrita al folio 111, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.865.

Finca núm. 4. — Tierra en el término de Quemada, sita en la Palomar en la provincia de Burgos, con una superficie de 8.050 m.². Inscrita al folio 112, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.866.

Finca núm. 5. — Tierra en el término de Quemada, sita en las Cabezas, la de los Corrales, Burgos, con una superficie de 5.898 m.². Inscrita al folio 113, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.867.

Finca núm. 6. — Tierra en término de Quemada, sita en la Pezquera de Salgüero, en Burgos, con una superficie de 3.220 m.². Inscrita al folio 114, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.868.

Finca núm. 7. — Tierra en el término de Quemada, sita en la Pezquera de Salgüero, en Burgos, con una superficie de 2.412 m.². Inscrita al folio 115, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.869.

Finca núm. 8. — Tierra en el término de Quemada, al pago de los

Codillos, en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.412 metros cuadrados. Inscrita al folio 116, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.870.

Finca núm. 9. — Tierra en el término de Quemada, al pago de las Heras de Caín, en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.142 metros cuadrados. Inscrita al folio 117, finca núm. 2.871.

Finca núm. 10. — Tierra en el término de Quemada, al pago de Uruela, en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.412 m². Inscrita al folio 118, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.872.

Finca núm. 11. — Tierra en el término de Quemada, al pago de las Alegas, en Burgos, con una superficie de 2.412 m². Inscrita al folio 119, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.873.

Finca núm. 12. — Tierra en el término de Quemada, primera de los campos en la provincia de Burgos, con una superficie de 804 m². Inscrita al folio 120, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.844.

Finca núm. 13. — Tierra en el término de Quemada, primera de la Fuente en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.610 metros cuadrados. Inscrita al folio 122, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.875.

Finca núm. 14. — Tierra en el término de Quemada, primera de la Fuente en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.610 m². Inscrita al folio 122, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.876.

Finca núm. 15. — Tierra en el término de Quemada, la del Pelado en la provincia de Burgos, con una superficie de 3.220 m². Inscrita al folio 123, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.877.

Finca núm. 16. — Tierra en el término de Quemada, al pago del Palomar el Venajo, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.810 m². Inscrita al folio 124, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.878.

Finca núm. 17. — Tierra en el término de Quemada, al pago de las Cabezas de los Yeros, en la provincia de Burgos, con una superficie de 4.025 m². Inscrita al folio 125, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.879.

Finca núm. 18. — Tierra en el término de Quemada, al pago de Santisteban, en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.412 metros cuadrados. Inscrita al folio 126, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.880.

Finca núm. 19. — Tierra en el término de Quemada, al pago de la Calva, en la provincia de Burgos, con una superficie de 6.440 metros cuadrados. Inscrita al folio 127, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.881.

Finca núm. 20. — Tierra mitad de un huerto, en el término de Quemada, sito en el Moral, en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 128, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.882.

Se advierte que las referidas fincas debido a la Concentración Parcelaria del año 1982, pasan a ser las siguientes:

Finca núm. I. — Concentración Parcelaria no inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Situada en el polígono 4, masa 9, número 26 de parcela, con una superficie de 9.160 m², situada en el término municipal de Quemada.

Finca núm. II. — Concentración Parcelaria no inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Situada en el polígono 4, masa 10, número 32 de parcela, con una superficie de 31.900 m².

Finca núm. III. — Concentración Parcelaria no inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Situada en el polígono 11, masa 30, número 276 de parcela, con una superficie de 18.300 m², situada en el término municipal de Quemada.

Finca núm. IV. — Concentración Parcelaria no inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Situada en el polígono 27, masa 71, número 796 de parcela, con una superficie de 4.300 m², en el término municipal de Quemada.

Finca núm. V. — Concentración Parcelaria no inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Situada en el polígono 28, masa 76, parcela 842, con una superficie de 2.760 m², en el término municipal de Quemada.

Los tipos de las referidas fincas son los siguientes:

Finca núm. I. — 824.000 pesetas
Finca núm. II. — 2.871.000 ptas.
Finca núm. III. — 2.928.000 ptas.
Finca núm. IV. — 688.000 ptas.
Finca núm. V. — 207.000 ptas.

Finca núm. 21. — Viña en el término municipal de Quemada, al pago de los Churrumbos, en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 129, tomo 1.068, libro de Quemada, finca núm. 2.883. Tasada para subasta en 160.000 pesetas.

Finca núm. 22. — Fracción de monte en el término de Quemada, al pago de Fuente Martín, en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 130, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.885. Tasada para subasta en 170.000 pesetas.

Finca núm. 23. — Fracción de monte en el término de Quemada, al pago de los Pelados, en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 130, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.886. Tasada para subasta en 67.000 pesetas.

Finca núm. 24. — Tierra en el término de Quemada, al pago de Majadas Altas, en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 132, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.886. Tasada para subasta en 255.000 pesetas.

Finca núm. 25. — Fracción de monte en el término de Quemada, que llaman el Zazuar, en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 133, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca núm. 2.887. Tasada para subasta en 500.000 pesetas.

Finca núm. 26. — Tierra o solar en el término de Quemada, sitio en el Jardín, en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 134, tomo 1.068, libro 21 de Quemada, finca número 2.888. Tasada para subasta en 100.000 pesetas.

Finca núm. 27. — 1/6 parte indivisa de una casa, sita en la villa de Quemada y su calle de la Plaza, s/n., en la provincia de Burgos. Inscrita al folio 142, tomo 1.185, libro 22 de Quemada, finca número 2.889. Tasada para subasta en 350.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de igual clase de Aranda de Duero (Burgos), expido el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1989. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Núm. 999/89, a instancia de don José María Ochoa Mesanzas, contra resoluciones del Excmo. Sr. General Jefe de Cría Caballar del Ministerio de Defensa, de fechas 13 de julio y 18 de septiembre de 1989, desestimatorias del recurso estimado como recurso de alzada, interpuesto por D. José-María Ochoa Mesanzas, contra la Orden del Capitán Jefe de la Sección de Sementales de Burgos, de fecha 17 de agosto de 1988, por la que se incluye al recurrente en el turno del servicio de Oficial Especialista de Servicio en dicha Sección; y contra el Libro de Normas de Régimen Interior de la Sección de Sementales de Burgos, de fecha 26 de julio de 1988, principalmente, de su apartado 11, en lo relativo a las Guardias de los servicios, Oficial y Suboficial Especialistas de Servicio.

—oOo—

Número 997/89, a instancia de D. Angel Martín Román, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, comunicada por la Dirección General de Personal del MAS-PE (Ministerio de Defensa), en fecha 28 de julio de 1989, desestimatoria de recurso de alzada formulado por D. Angel Marín Román, contra acuerdo del Sr. Coronel Jefe de la Base Militar de Castrillo del Val, de fecha 9 de febrero de 1989, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la orden de dicha Base, por la que se incluía al recurrente en el turno de la Guardia de Seguridad.

—oOo—

Número 993/89, a instancia de Jesús Galaz Rodríguez, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del

Ejército, comunicada por la Dirección General de Personal del MAS-PE (Ministerio de Defensa), en 28 de julio de 1989, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra acuerdo del señor Coronel Jefe de la Base Militar de Castrillo del Val, de fecha 6 de febrero de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la orden de dicha Base, por la que se incluía al recurrente en el turno de la Guardia de Seguridad.

—oOo—

Número 992/89, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso contra resolución de 6 de septiembre de 1989, dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones correspondientes al Impuesto Municipal de Publicidad del primer trimestre de 1989.

—oOo—

Número 994/89, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de 31 de julio de 1989, dictada por el Ilustrísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones del Ayuntamiento, correspondientes al Impuesto Municipal de Publicidad, del cuarto trimestre de 1988.

—oOo—

Número 998/89, a instancia de D. Jesús Medina Ramos, representado por el Letrado D. José-Ignacio Martínez Iglesias, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de 28 de julio de 1989, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del señor Coronel Jefe de la Base Militar de Castrillo del Val (Burgos), de 8 de febrero de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la orden de dicha Base, por la que se incluía en el turno de Guardia de Seguridad al recurrente.

—oOo—

Número 1.007/89, a instancia de Fermín Santamaría González, por denegación presunto por silencio administrativo de petición formulada por éste a la Junta Administrativa de San Felices del Ródón, en escrito de fecha 29 de junio de 1989 y otro de 28 de julio de 1988, sobre entronque al desagüe o colector general de las aguas residuales de las viviendas del recurrente en dicha localidad.

—oOo—

Número 975/89, a instancia de ASEPEYO, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 151, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social al recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, de fecha 25 de abril de 1989, dictada en expediente O. L. 11/88.

—oOo—

Número 980/89, a instancia de Sociedad Agraria de Transformación S. A. T. núm. 1.509 de Villalmanzo, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución del T. E. A. Provincial de Burgos, de fecha 23 de junio de 1989, que desestima la reclamación núm. 693/88, interpuesta por la recurrente contra acuerdo de fecha 14 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra liquidación provisional practicada por la Delegación de Hacienda de Burgos —Gestión Tributaria— por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1986.

—oOo—

Número 1.006/89, a instancia de D. Federico Miguel Miguel, en nombre propio y como Secretario General Provincial del Partido Comunista de España y Representante de Izquierda Unida, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 7 de agosto de 1989, que desestima el recurso de reposición formulado contra la aprobación inicial de modificación puntual del P. G. O. U. de Burgos, en los terrenos de la Empresa Inter Bon, S. A.

—oOo—

Número 1.009/89, a instancia de Compañía Mercantil Begar, S. A., contra resolución de fecha 28 de julio de 1989, adoptada por el Ayuntamiento de Burgos, practicando una liquidación de 289.920 pesetas, en concepto de tasas por ocupación de vía pública con vallas durante el segundo trimestre del año 1989 y resolución de 4 de septiembre de 1989, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución.

—oOo—

Número 1.014/89, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra resolución de la Alcaldía de Burgos, de 31 de julio de 1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones números 509.650 a 509.679, por importe global de pesetas, 2.460.000, en concepto de Impuesto Municipal sobre la Publicidad del primer trimestre de 1989.

—oOo—

Número 1.016/89, a instancia de MAPFRE, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo (Burgos), contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de Burgos por el Concepto de Radicación, correspondiente al ejercicio de 1989, en cuantía de 64.749 pesetas. Recurso interpuesto en 12-9-89.

—oOo—

Número 1.018/89, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Decreto de la Alcaldía de Burgos, de 31 de julio de 1989, desestimando recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones números 502.858 a 502.887, correspondientes al cuarto trimestre del Impuesto Municipal sobre la Publicidad de 1988, y contra liquidación 502.888 del ejercicio de 1988 y por el mismo concepto de liquidación.

—oOo—

Número 662/89, a instancia de Ana María Azcona Sanz, por denegación presunta, por silencio administrativo de reclamación por diferencias de haberes durante el pe-

ríodo de prácticas formulada por la recurrente ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en escrito de fecha 20 de mayo de 1987, denunciada la mora el 8 de febrero de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de octubre de 1989.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

Cédula de notificación y citación

En autos núm. 397/89, seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Román Olmos Maroto, contra Instituto Nacional de Empleo y otros, sobre prestación de desempleo, ha sido dictada la siguiente resolución: «Propuesta de providencia, Secretario Sr. Domínguez Herrero. — En Burgos, a 21 de octubre de 1989. El escrito a que hace referencia la anterior diligencia únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por ampliada la demanda en el sentido de demandar a la empresa Muñoz Bernal, S. A., por lo que teniendo en cuenta el señalamiento ya efectuado, cítese para el día 16 de noviembre, a las 11,15, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado. Dado que la mencionada empresa y según el escrito presentado ha cesado en su actividad y abandonado el domicilio, cítese por medio de edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Firmado, el Magistrado-Juez, Ilustrísimo señor Mateos Santamaría. El Secretario, Sr. F. Domínguez».

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa Muñoz Bernal, S. A., que tuvo su domicilio en Miranda de Ebro, calle Ctra. Madrid-Irún, Km. 25, expido la presen-

te en Burgos, a 21 de octubre de 1989. — El Secretario (ilegible).

6639.—3.300,00

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-1344-O-89, incoado a D. Victoriano Tapia Mantrana, por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, con sanción económica de 80.000 pesetas, contra la que el interesado puede oponer el «pliego de descargos» en defensa de sus derechos por escrito y ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto Legal.

Bilbao, a 18 de julio de 1989. — El Ingeniero Jefe de Mercancías, Instructor, José Antonio Auría Gutiérrez.

6112.—2.700,00

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-0931-O-89, incoado a D. José Luis Peñacoba Sanz, por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, con sanción económica de pesetas, 41.000, contra la que el interesado puede oponer el «pliego de descargos» en defensa de sus derechos por escrito y ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto Legal.

Bilbao, a 18 de julio de 1989. — El Ingeniero Jefe de Mercancías, Instructor, José Antonio Auría Gutiérrez.

6113.—2.400,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE BURGOS

Anuncios de subasta de bienes inmuebles

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social Tomás Casa Gutiérrez, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Tomás Casas Gutiérrez, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 5 de diciembre de 1989, a las 10,15 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria, 16-7.^a planta; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los arts. 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Tomo 2.566, folio 79, finca 7.978. Mitad proindiviso. Urbana, local de la planta primera, sin distribución, por el momento, núm. dos de la parcelación del edificio en esta ciudad, señalado provisionalmente con el núm. 121 de la calle San Francisco, con fachada principal de nuevo proyecto, con superficie construida de 184 m.² y 50 dm.². Linda al Norte, con travesía de las fincas 7, 9 y 11 de la camposa y patio de esta casa de 34,87 m.² para utilizar por el titular de este local al que tiene salida y derecho de luces y vistas a la vivienda orientada al Oeste del edificio colindante señalado con el núm. 123 provisional; por el Sur, con plaza de nueva apertura; por el Este, con finca de D. Valeriano Adrián García, y por el Oeste, con subsuelo del patio situado en esta última anotación que se abre a partir de la planta segunda debido al desnivel del terreno. Interiormente se producen otros linderos con los servicios de escalera, ascensor. Como anejo fuera del espacio limitado tiene un trastero en la planta undécima señalada con el núm. 1, se asigna una cuota de participación por razón de comunidad de ocho ochenta por ciento.

Tipo de subasta para la primera licitación 1.191.275 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del

tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, a 28 de septiembre de 1989. — El Jefe de la Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.

6315.—14.700,00

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social Carlos Ibarbuchi Castrillón, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente sentencia:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Carlos Ibarbuchi Castrillón y Concepción Samper Jiménez, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 5 de diciembre de 1989, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria, 16-7.ª planta; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los arts. 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Tomo 2.382, folio 35, finca 3.595. Urbana: Vivienda del piso 1.º, letra H, núm. 12 de la parcelación del bloque letra A, sito en esta ciudad de Burgos y sus calles de Vitoria, núms. 56 y 56 bis y Santa Casilda, número 1, tiene un acceso por el portal señalado con el núm. 1 de la calle Santa Casilda y se halla situada en la planta 1.ª del edificio a la izquierda de la escalera según se sube donde está señalada con la letra I y a la que tiene dos puertas de acceso independiente tiene una extensión superficial aproximada de noventa y ocho con noventa m.² y consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero al patio núm. 2 del bloque entrando, dotada de los correspondientes servicios. Linda de su frente, según se mira desde la calle de Santa Casilda, con espacios ajardinados, situados en dicha calle, hueco de escalera y rellano de la misma; derecha, con rellano de escalera, patio núm. 2, bloque y piso que se reseña como finca núm. 11 del edificio,

situado en la misma planta y portal; al fondo, con piso señalado como finca núm. 8 del edificio situado en el portal denominado Vitoria, núm. 50. Cuota-valor 0,4 %.

Tipo de subasta para la primera licitación 2.437.370 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza que origina la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendó el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

11. — Que sobre el inmueble que se enajena, existen créditos a favor del Banco de Crédito Indus-

trial por un importe de 2.220.000 pesetas de capital más 92.568 pesetas de intereses, más los gastos que se produzcan hasta la adjudicación de la finca. Que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad

Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 6 de octubre de 1989. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.
6316.—14.550,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. uno de Burgos, a D. Santos López Díez y a su esposa doña Claudina Manzanal Hijosa, con domicilio desconocido, por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social y en el que con fecha 20-7-88 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Santos López Díez los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los arts. 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede se acuerda proceder al embargo, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los bienes inmuebles que a continuación se describen, previnién-

doles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tomo 1.398, folio 168. Casa en la calle Padre Luis Martín, núm. 19 y Sabiniano Sierra, núm. 1, de planta baja y corral, sin determinar su superficie.

Tomo 1.373, folio 39. Casa en la calle Padre Luis Martín, núm. 21, sin medida.

Tomo 1.541, folio 187. Cereal al sitio de Cáliz, de 1-46-80 hectáreas.

Tomo 1.111, folio 235. Era cercada de pared a las de Calvario, de 47 áreas y 28 centiáreas.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del ejercicio 1986.

Débitos: 1.349 pesetas de principal, más 2.967 pesetas de recargo de apremio que le son devengadas de su morosidad en el pago, más los gastos y costas de procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que son presupuestados en 100.000 pesetas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 106 y 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a doña Claudina Manzanal Hijosa y D. Santos López Díez, con el fin de que en el plazo de ocho días designen Perito tasador de los bienes muebles embargados, con la advertencia de que si no lo hicieran estarán a la valoración del designado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Burgos, 20 de septiembre de 1989. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

5957.—6.450,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

La Junta Administrativa de Casillas de Villarcayo, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 0,2 lit./sg. a derivar del manantial «Fuente Mayor» en Salazar, término muni-

cipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino al abastecimiento de la localidad de Casillas de Villarcayo.

A tal fin aportan proyecto firmado por el Ingeniero de Caminos D. J. Ruiz de Azúa, en mayo de 1973, en el que después de justificar el caudal necesario para la población describe las obras, que en esencia consisten en una captación del manantial «Fuente Mayor», por medio de una arqueta,

con una caseta adosada a la misma desde donde arranca la tubería de conducción que tiene una longitud de 2.737 metros, hasta el depósito regulador de 50 m.³ de capacidad situado en el pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del

plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6237.—4.200,00

Don Alfredo Cubilla Ansótegui, solicita la inscripción de un pozo construido en una finca de su propiedad, en el paraje denominado «Calvario» barrio de Suzana, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego.

El pozo es de sección circular revertido en su interior por un tubo de PVC de 140 milímetros de diámetro y treinta metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario mediante un equipo de presión, formado por una electrobomba marca SACI tipo AP 18 M, de 1,50 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las horas de oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6238.—2.850,00

D. Joaquín Torre Vallejo, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Visarnante.

Municipio: Pradolamata, Merindad Cuesta Urria (Burgos).

Río: Nela. Margen izquierda.

Volumen total de la madera: 30 m.³ (incluidos en dominio público).

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidad con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6184.—3.750,0

HUELVA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial

Ignorándose el actual domicilio de don Angel Losada Rodríguez y siendo desconocido en el que figura en los archivos de esta Delegación en calle Arzobispo de Castro, 13, 3.º A, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Núm. Expte: H-2395/0/89.

Titular: Angel Losada Rodríguez.

Domicilio: Calle Arzobispo de Castro, 13, 3.º A.

Fecha denuncia: 17-4-89. Hora: 9,45. Vía: N-432. P. k.: 626,00.

Hechos: Circular transportando hierro desde Parcorbo hasta Valverde del Camino (Huelva), careciendo de Tarjeta de Transportes.

Preceptos infringidos: Art. 140 a) L. 16/87.

Importe sanción: 250.000 ptas.

Lo que se le notifica a efectos de que, si lo estima oportuno ale-

gue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 20 de septiembre de 1989. — El Delegado Provincial, Diego Romero Domínguez.

6111.—2.700,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Felipe Díez Calvo y D.ª M.ª Soledad Calvo Otero, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en Pasaje Fernando de Rojas, 3, para adaptarlo a Centro de Gimnasia Pasiva.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 de Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 16 de octubre de 1989. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6644.—3.150,00

Por D. Francisco Barriuso Fuente, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento para instalación de megafonía en Bar Okapi, sito en calle Huerto del Rey, 3. Exp. 199-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de octubre de 1989.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6645.—2.400,00

Por D. Eduardo Alfagema Pérez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Reparación General del Automóvil, en calle Juan Ramón Jiménez, Pentsa 3, nave 223. Exp. 196-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de octubre de 1989.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6643.—3.000,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Intervención

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada

el día 27 de julio de 1989, acordó aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Vehículos de Tracción Mecánica y Construcciones, Instalaciones y Obras.

Durante el plazo de treinta días hábiles contados entre el 2 de septiembre y el 6 de octubre de 1989, ambos inclusive, el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación y reclamaciones y sugerencias, según consta en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 166 de fecha 1 de septiembre de 1989, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, obteniendo, por tanto, carácter definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de los Impuestos anteriormente citados.

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 18 de abril, se publica el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales incluidas dentro del expediente de reforma.

Miranda de Ebro, a 10 de octubre de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6382.—3.600,00

Ayuntamiento de Briviesca

De acuerdo con lo que determinan las disposiciones vigentes en la materia y concretamente la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, se hace público que este Ayuntamiento se halla tramitando expediente de enajenación de una casa en el barrio de Quintanillabón, perteneciente a este municipio, de los bienes patrimoniales de propios de esta Entidad, que se dirá, con valoración muy inferior al 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente en 1989:

Urbana: Edificio que consta de planta y piso, en la calle de San Andrés, en Quintanillabón, con una superficie de setenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando y fondo, calle de Santa María; izquierda, casa de Valentín Vesga, y frente, la calle de su situación. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, libro 15, tomo 1.672, finca 1.883 e inscripción 1.ª.

En consecuencia, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Briviesca, 26 de octubre de 1989.
El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

6668.—1.800,00

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Mediante sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de septiembre de 1989, queda aprobado inicialmente el Presupuesto Unico de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio de 1989, quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados y objeto de las reclamaciones y sugerencias que, ante el Pleno, podrá interponer cualquier persona interesada, física y jurídica, así como los habitantes del territorio correspondiente a esta Entidad Local, en cumplimiento de los artículos 112 de la Ley 7/85 y 446,1 y 447,1 del R. D. 781/86.

Orbaneja Riopico, a 3 de octubre de 1989. — El Alcalde, Julio Gómez Álvarez.

6255.—1.050,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987 y 1988, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen

oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pradoluengo, a 20 de octubre de 1989. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

6545.—1.350,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo del Val, a 23 de septiembre de 1989. — El Alcalde A. Casado.

6137.—1.350,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Cuesta Urria, a 16 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6477.—1.350,00

Junta Vecinal de Cardenajimeno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales:

— Tasas por suministro de agua.

— Alcantarillado.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Cardenajimeno, a 2 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6196.—1.500,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cardenajimeno, a 26 de septiembre de 1989. — El Alcalde, S. Nuño.

6132.—1.425,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de

las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1.º Aprobar provisionalmente las imposiciones de los siguientes recursos fiscales:

— Tasas por licencias urbanísticas.

2.º Aprobar provisionalmente la fijación de los siguientes elementos tributarios:

— Las respectivas tarifas de las tasas y prestaciones establecidas en el número anterior.

3.º Aprobar provisionalmente la ordenación de los recursos fiscales citados en el número anterior, y en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

4.º Aprobar provisionalmente el establecimiento, así como las correspondientes Ordenanzas reguladoras y sus tarifas de los precios por los siguientes conceptos:

— Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de Vehículos de tracción mecánica.

— Puertas y ventanas que abren al exterior.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Villanueva de Gumiel, 14 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Marcos Martínez Arranz.

6169.—2.250,00

Junta Administrativa de Briongos de Cervera

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1989, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

— La imposición de los siguientes recursos fiscales:

— Tasas por suministro de agua a domicilio.

— Alcantarillado.

— Contribuciones especiales, y en consecuencia aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las correspondientes Ordenanzas fiscales.

Así mismo se acordó la aprobación de las correspondientes Ordenanzas reguladoras y sus tarifas de los precios públicos por:

— Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y en el caso de que éstas no se presentaran mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

Briongos de Cervera, 26 de septiembre de 1989. — El Presidente (ilegible).

6171.—1.425,00

Ayuntamiento de Roa

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos provisionales.

1.º Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales:

— Tasa por concesión de licencia urbanística.

— Las respectivas tarifas de las tasas y prestaciones establecidas en este número.

2.º Aprobar provisionalmente el establecimiento, así como las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras y sus tarifas, de los precios públicos por los siguientes conceptos:

— Prestación servicio de Matarero.

— Apertura de calas y zanjas en terrenos de uso público.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos

expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Roa, a 1 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6168.—1.650,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

5. Aprobar provisionalmente el establecimiento, así como las correspondientes Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, de los precios públicos por los siguientes conceptos:

— Rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Baños de Valdearados, a 13 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

6283.—1.500,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

— Aprobar provisionalmente la tasa de licencia de construcciones y obras.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Treviño, a 28 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Jesús Dulanto Martínez.

6170.—1.275,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Cardenadijo

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto. — El objeto de la subasta es la contratación del arrendamiento de la Cantina y Tienda de Comestibles.

Tipo de licitación. — 450.000 pesetas anuales, excluido I.V.A., al alza.

Fianzas. — 30.000 pesetas la provisional. La definitiva será del equivalente a un trimestre del precio de adjudicación. Asimismo se establece una fianza especial en garantía de los recibos de consumos de la explotación arrendada, de importe 40.000 pesetas.

Plazo de arrendamiento. — Desde el 15 de enero de 1990, hasta el 14 de enero de 1991, con posibilidad de prórroga por un año más, conforme a las condiciones del Pliego.

Forma de pago. — Por trimestres adelantados.

Pliego de condiciones. — En él constan las demás condiciones de la contratación, así como las condiciones especiales del arrendamiento. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría, donde puede ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los ocho días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Subasta. — La contratación se realizará por el procedimiento de subasta por pujas a la llana, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el viernes siguiente a que se cumplan diez días hábiles contados a

partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 14 horas.

Segunda subasta. — Con sujeción al mismo Pliego de Condiciones, se celebrará el viernes siguiente al décimo día hábil, siguiente al de la celebración de la primera subasta desierta.

Proposiciones. — Para poder participar en la subasta será preciso la presentación de la siguiente documentación:

a) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incluido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme al Pliego.

c) Aceptación del Pliego de Condiciones.

Dicha documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante los días hábiles y hasta el momento de celebración de la subasta.

Cardeñadizo, a 29 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Pascual Santamaría.

6207.—5.250,00

Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba

Convocatoria de subasta

Objeto: El objeto de la subasta es la contratación de las obras de urbanización de la calle principal y plaza, según proyecto redactado por los Arquitectos D. Miguel Angel de la Iglesia y doña Esther Puente.

Tipo de licitación: Se fija de la cantidad de 14.818.529 pesetas, I. V. A. incluido, a la baja.

Fianzas: De 500.000 pesetas la provisional. La definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Será de 8 meses a partir de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta donde podrán ser examinados, junto con el proyecto de ejecución.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Junta el día 9 de diciembre de 1989, desde las

10 hasta las 13 horas, en sobre cerrado que incluirá: Propuesta económica, resguardo de haber depositado la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante de hallarse al corriente en el pago de la Seguridad Social. Si se actúa en nombre de otra persona física o jurídica poder Notarial bastante.

Apertura de las proposiciones: Se efectuará el mismo día 9 de diciembre en la Secretaría de la Junta a las 13,30 horas.

Tolbaños de Arriba, a 24 de octubre de 1989. — El Presidente, David Segura.

6651.—3.600,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.121089.9, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.066501.0, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.011.014298.3, de Oficina Urbana 2. Calle Miranda.

L. O. núm. 3000.013.012726.1, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.013.018304.1, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.080.001842.8, de Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

L. O. núm. 3000.091.003212.9, de Oficina Urbana 9. Barrio Gimeno.

L. O. núm. 3000.094.001849.4, de Oficina Urbana 11. Fátima.

L. O. núm. 3000.099.000428.7, de Oficina Urbana 17. Calle Villalón.

L. O. núm. 3000.108.000232.2, de Oficina Urbana 26. Gral. Vigón.

L. O. núm. 3000.083.004986.4, de Oficina Urbana de Aranda.

L. O. núm. 3000.025.010526.1, de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.058.000295.6, de Oficina de Cilleruelo de Abajo.

L. O. núm. 3000.016.000215.2, de Oficina de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.111.000655.8, de Oficina Urbana 1 de Miranda.

L. O. núm. 3000.111.003087.1, de Oficina Urbana 1 de Miranda.

L. O. núm. 3000.111.000746.4, de Oficina Urbana 1 de Miranda.

L. O. núm. 3000.027.003931.8, de Oficina de Roa de Duero.

L. O. núm. 3000.123.000404.6, de Oficina de Sasamón.

L. O. núm. 3000.053.003264.0, de Oficina de Villaquirán.

L. E. núm. 3020.010.001416.4, de Oficina Urbana 1.

L. E. núm. 3020.013.007163.0, de Oficina Urbana 4.

L. E. núm. 3020.093.000852.7, de Oficina Urbana 10.

Resguardo Depósito de Valores número 87400.

Resguardo Depósito de Valores número 60293.

Resguardo Depósito de Valores número 54795.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6452.—4.350,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-008-041580-6, Oficina Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-031-001824-8, Oficina Pampliega.

Plazo núm. 3012-034-001232-4, Oficina Pradoluengo.

Libreta núm. 3000-047-001545-5, Oficina Villanueva de Argaño.

Plazo núm. 3012-047-001921-4, Oficina Villanueva de Argaño.

Libreta núm. 3000-055-504400-8, Oficina Juan XXIII.

Plazo núm. 3010-060-000553-1, Oficina San Bruno.

Libreta núm. 3000-061-004276-5, Oficina calle Madrid.

Libreta núm. 3000-073-000109-7, Oficina Alférez Provisional.

Plazo núm. 3018-091-000295-6, Oficina Principal.

Plazo núm. 3012-117-008521-6, Oficina Caleruega.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6592.—2.250,00